**RESOLUCIÓN N° 101 /2020**

**QUE APRUEBA LA ADENDA N° 01 QUE MODIFICA LA PROFORMA DE CONTRATO Y LAS GUIAS DE EJECUCION Y SUS ANEXOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA.**

Asunción, 18 de marzo de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *"Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".*

La Ley Nº 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su **Artículo 12**.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 3 del 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 12 de fecha 29 de noviembre de 2019 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución CONACYT Nº 13 del 17 de enero de 2018 "Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2018 de fondos concursables de proyectos de I+D y las guías de bases y condiciones en sus modalidades de investigación básica, Investigación Aplicada, investigación con enfoque CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad) e iniciación de investigadores, financiados en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA)".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN N° 101 /2020**

**QUE APRUEBA LA ADENDA N° 01 QUE MODIFICA LA PROFORMA DE CONTRATO Y LAS GUIAS DE EJECUCION Y SUS ANEXOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA.**

La necesidad de modificar las "Guías de Ejecución" correspondiente a los proyectos de I+D, para instituciones públicas y privadas en el marco del "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA –PROCIENCIA, a fin de facilitar las normativas, etapas y responsabilidades de las instituciones beneficiarias, así como incorporar las lecciones aprendidas.

El Acta de Sesión Nº 564 de fecha 25 de febrero de 2020, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban las guías de ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo para instituciones públicas y privadas en el marco del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica" del PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

El Decreto Nº 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** La Adenda N° 01 que modifica la proforma de contrato y las Guías de Ejecución y sus anexos utilizados para la ejecución de los Proyectos de Investigación para Instituciones Públicas y Privadas, financiados con cargo al presupuesto del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica" – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**B. Eduardo Felippo, Ing. Ind**
Ministro
Presidente del CONACYT



SUME: 20-743